

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313103
Denominación Título:	Máster Universitario en Intervención Psicosocial y Comunitaria
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	29-09-2014
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, la implantación del Máster Universitario en Intervención psicosocial y comunitaria de la UAM se ha realizado conforme a lo especificado en la memoria de verificación a excepción de algunos aspectos que se detallan a continuación:

En primer lugar, se detecta una falta de consistencia entre los criterios de evaluación especificados en la memoria de verificación y las guías docentes. A continuación, se describen dos ejemplos; En la asignatura, "Desarrollo y evaluación de programas de intervención" se indican los siguientes criterios de evaluación en la guía docente: Examen final: 50% y Evaluación continua: 50%, mientras que en la Memoria se especifica que la evaluación se realizará a partir de la "defensa de informe sobre análisis de casos (50%)" y "defensa de informe sobre diseños de evaluación (50%)". En las audiencias se ha constatado que lo que se lleva a cabo en esta asignatura es lo que aparece en la guía docente. Por otro lado, en la asignatura "Estrategias y técnicas de Intervención Psicosocial I", en la guía docente se incluyen dos tipos de evaluaciones (ordinaria y extraordinaria). Para la ordinaria se especifican dos elementos (Trabajos individuales o grupales: 70% y Simulación de intervenciones: 30%), mientras que para la extraordinaria tan solo un examen individual (100%). Sin embargo, en la memoria de verificación se incluyen 4 criterios: Evaluación mediante prueba escrita de contenidos esenciales del módulo (20%), Análisis de casos (20%), Técnicas de role-playing y de dramatización (40%) y Evaluación continua del entrenamiento en las distintas técnicas y mediante tutela individual y grupal por responsables del módulo (20%). En las audiencias se vuelve a constatar que lo que se lleva a cabo es lo que aparece en las guías docentes. Por tanto, se deben revisar las guías docentes para adaptar los sistemas de evaluación a los contemplados en la memoria o, alternativamente, se debe solicitar una modificación de los sistemas de evaluación en la memoria para adaptarlos a la evaluación que se indica en las guías docentes.

Asimismo, se aprecian algunas discrepancias en el caso de las guías del TFM: En la memoria de verificación se indica que el TFM para el perfil profesional es de 8 ECTS y para el de investigación es de 12 ECTS, mientras que en el inicio de las guías docentes se indica que son 8 ECTS. Más adelante, en el apartado 3.1.1 de esa misma guía, se indican 8 y 12 ECTS (modalidad de

investigación). Además, para el TFM de intervención se omite la evaluación del 20% del tutor profesional que se incluye en la memoria de verificación, sustituyéndolo íntegramente por el 30% del tutor académico.

Se aprecian también discrepancias en el caso de las prácticas: en la Memoria de verificación se indica que las "prácticas de investigación" cuentan con 18 ECTS (369 h. presenciales) y las de intervención con 22 (451 h presenciales), mientras que en las guías y en el resto de la información facilitada aparecen ambas modalidades de prácticas con 20 ECTS y 400 h presenciales. Igualmente, se observan discrepancias en los criterios de evaluación para las prácticas de investigación, puesto que en la Memoria de verificación se especifica que la calificación se otorgará a partir de la elaboración de una memoria de resultados de la investigación con el formato de artículo científico (100%), mientras que en la guía correspondiente no se especifica ningún sistema de evaluación. En las audiencias se ha constatado que los coordinadores del Máster no presentan certidumbre sobre los ECTS de las diferentes modalidades de prácticas, así como las horas de presencialidad de las mismas. En el caso de las "prácticas de intervención", la Memoria indica en el apartado de evaluación: 1) Evaluación continua de la eficacia y eficiencia laboral por parte de los tutores profesional y académico (60%) y 2) Elaboración de un proyecto de intervención psicosocial (40%), mientras que en la guía docente se especifica: 1) informe del tutor profesional (70%) y 2) informe del tutor académico (30%). Sí es destacable positivamente el amplio número de convenios con centros de prácticas. Las competencias, actividades formativas y criterios de evaluación de las guías docentes no son, en algunos casos, los establecidos en la Memoria de Verificación.

De forma general, no todas las asignaturas reflejan de forma exacta las competencias generales y específicas aprobadas en la Memoria Verificada en la información facilitada de la web de la UAM. Por ejemplo, el caso de las competencias CE15, CE17, en la asignatura "Estrategias y técnicas de Intervención Psicosocial I". Las modalidades e idiomas de impartición son los verificados, aunque en la Memoria aparecen como lenguas en las que se imparte el castellano y el inglés, pero sólo se imparte en castellano. En algunos casos, las guías docentes no incluyen la información necesaria. Por ejemplo, en el caso específico de las guías docentes correspondientes a las prácticas externas y el TFM se deben incluir más detalles relativos a los criterios de evaluación (por ejemplo, rúbricas). Además, se aconseja ampliar la información en las guías docentes sobre prácticas externas y el trabajo fin de máster, además de la inclusión de bibliografía recomendada y una mayor especificación sobre las necesidades de formación previas para cursar algunas asignaturas (véase el caso de la materia de Modelos de ecuaciones estructurales, por ejemplo). No hay una rúbrica que permita la evaluación motivada del TFM, ni tampoco consta en la guía del TFM que dicha información se les facilite a los alumnos. Se deben establecer los criterios objetivos en forma de rúbrica para la evaluación del TFM, más allá de las indicaciones que aparecen en las actas de calificación puesto que no cumplen los requisitos de ser una rúbrica al no medir el nivel de competencia adquirido de un estudiante. La normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplica correctamente según normativa y se adecúa el reconocimiento en términos de competencias. Existen discrepancias en cuanto a los complementos de formación. En la Memoria se habla de cursar complementos formativos (CF1, CF2 y CF3, con un total de 18 ECTS) mientras que en la información pública se define como un curso de nivelación de 24 ECTS (se indican más ECTS, porque se añade la asignatura de Cognición Social, que no aparece en la memoria). Por todo lo anteriormente expuesto, se deben corregir las discrepancias entre la memoria verificada y los guías docentes, en relación con los criterios de evaluación, listados de competencias, complementos formativos, etc. Además, deben ajustarse los créditos asignados en la memoria verificada al TFM y las prácticas de cada perfil del título con los especificados en las guías docentes y en la información pública del título.

Se adjuntan varias "actas" de reuniones con el claustro de profesores en las que sólo dos incorporan la identidad de los asistentes, pero en ningún caso están firmadas. Igualmente se incorporan como evidencia cuatro actas de reuniones de la Comisión de coordinación del Máster en las que no aparece claramente una lista de aspectos tratados y/o puntos aprobados y que carecen de firma. Por lo que se refiere a las prácticas externas y al TFM, su coordinación depende de la misma comisión de dirección. Se aportan como evidencias algunos correos electrónicos intercambiados por el coordinador con algunos de los tutores de prácticas, pero no constan reuniones periódicas con los diferentes colectivos para programar las prácticas y resolver las incidencias que puedan surgir. No consta la participación de PAS, ni profesionales en la comisión del Máster. Por tanto, se debe mejorar, formalizar y dejar constancia objetiva de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de la titulación.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes y ajustados a legislación. El número de preinscritos es muy elevado y supera las plazas ofertadas (aspecto positivo). Se aportan evidencias de los resultados específicos de aplicación de los criterios de admisión que indican que el baremo se ha aplicado de forma adecuada. El Máster, año tras año, sigue manteniendo una alta demanda de estudiantes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Con carácter general, la Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre los distintos aspectos del programa formativo y hace públicos los procesos de calidad relativos de la titulación. No obstante, la transparencia debería mejorarse según diversos aspectos generales que se comentan a continuación. En cuanto a la claridad de la información, resulta un poco confusa la búsqueda de la información completa en las dos webs. En primer lugar, se duplica información de la titulación en las dos páginas web que ofrece la titulación, como es el caso de la documentación de "seguimiento y calidad", mientras que otra información como el perfil del candidato es poco visible y tan sólo aparece en una de las webs. La información global del Máster a modo de resumen aparece en un recuadro de manera muy clara, sin embargo, se aconseja incorporar el idioma de impartición de acuerdo con lo que aparece en la memoria verificada (aparece español e inglés).

Se ha detectado la ausencia de información necesaria, como la información referente al apoyo a estudiantes con discapacidades, la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.), las competencias de la titulación, calendario de exámenes, información sobre el personal académico vinculado al título, CV abreviados, rúbrica del TFM, enlaces directos a la información sobre las principales tasas del título y los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés. Además, faltan varias guías docentes

En cuanto a las discrepancias, no todas las asignaturas guardan la correspondencia adecuada entre lo indicado en memoria y lo indicado en la web con respecto a la evaluación (por ejemplo, Desarrollo y evaluación de programas de intervención, Estrategias y técnicas de intervención psicosocial I, Violencia Grupo y grupos sectarios). Asimismo, en la memoria aparecen asignaturas (del módulo III) que no se encuentran en la web (ej. Apoyo social y voluntariado). Y de modo inverso, en la web aparece la asignatura "Seminario de orientación para la inserción laboral, profesional e investigadora" que no se encuentra en la memoria verificada. Respecto al apartado, "Solicitud de Admisión", aparecen los requisitos de acceso, junto con los documentos a aportar y los criterios de admisión. En la parte inferior, enlaces relacionados y en el área de descargas documentos de información adicional. Se aconseja reflejar claramente los complementos formativos o el curso de nivelación de acuerdo con lo que aparece en la memoria (aspecto ya comentado en el criterio 1). El apartado de datos de "Datos de contacto", refleja los diferentes números de teléfono del departamento y el nombre del coordinador académico. En relación con la SIGC, la web contiene información relativa a indicadores de rendimiento de la titulación y de satisfacción de los distintos grupos de interés, pero se encuentran dentro de los informes anuales de seguimiento interno del título, por lo que posiblemente sean difíciles de encontrar para los potenciales interesados no expertos en temas de calidad.

En la última pestaña, "Conoce el Máster", se ofrece información útil pero en una zona inadecuada. Por ejemplo, en este apartado aparece el enlace de Información sobre la Inserción Laboral de los Graduados, que deriva al "Observatorio de empleabilidad", por lo que resulta bastante compleja la búsqueda de la información. Se aconseja incorporar valores resumen de los indicadores en la misma página del Máster para una mejor transparencia y claridad. En este mismo apartado aparece la descripción escueta de los medios materiales a disposición del Máster.

Aparece el buzón de quejas y reclamaciones, becas y ayudas. No se han reportado quejas o sugerencias efectuadas por el alumnado mediante esta vía.

Finalmente, resulta relevante indicar que se ha evaluado la accesibilidad de la web del título. Para la evaluación se ha utilizado la herramienta TAW, que permite analizar, de acuerdo con la norma WCAG 2.0, la existencia de problemas, advertencias y elementos no analizados, que deben ser confirmados manualmente. En esta web principal se producen numerosos problemas y es necesario verificar información manualmente (algunos puntos no parecen responder adecuadamente a la Norma UNE 139803:2012: Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web). Todo ello entendemos que está amparado en el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, por lo que el título (y la propia UAM) debería velar por su cumplimiento. Asimismo, todas las páginas web que contienen documentos en formato pdf como contenido (que son la mayoría) directamente producen error en la aplicación TAW al no poder ser leídas (y por ende, no son accesibles). Se deben corregir y completar todas las carencias detectadas en cuanto a la accesibilidad, la información y la usabilidad de la web del Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Facultad de Psicología de la UAM dispone de un SIGC del que son responsables la Comisión de Dirección del título y la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad. La comisión de dirección está compuesta por 3 docentes del título. Los miembros de la comisión tienen funciones y responsabilidades claramente definidas tal y como aparecen en la evidencia "Comisión de Coordinación -MIPSyC". La citada comisión se reúne de forma ocasional, pero las actas que se aportan no están debidamente firmadas. Sí se reúne periódicamente el claustro de profesores con el coordinador y se adjuntan actas de las citadas reuniones, aunque en algunas de ellas no constan asistentes y ninguna está firmada. Entre las evidencias se incluye un único informe de seguimiento correspondiente al año 2015 con objetivos concretos a desarrollar, pero en el que no se identifican ni los responsables de llevar a cabo tales acciones ni los plazos. Desde la web del título se accede a los informes de seguimiento realizados hasta el curso 18-19 en los que se incluye un plan de mejora pero, de nuevo, sin identificar con claridad los responsables de poner en marcha las medidas y los plazos previstos para la consecución de estas. El SIGC cuenta con mecanismos que permiten medir la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster, pero no se aportan evidencias de satisfacción recabada entre miembros del PAS ni potenciales empleadores o tutores de prácticas. En la evidencia "Figuras MIPSyC" aparecen algunos datos correspondientes a los resultados en las encuestas a los estudiantes y a los docentes para los cursos 17/18 y 18/19, así como en los informes de seguimiento a los que se accede desde la web, pero, en general, la participación en las encuestas es muy baja por lo que los datos aportados no pueden generalizarse al no ser representativos. Además, no se incluyen en las preguntas cuestiones relacionadas con la satisfacción con la coordinación del título. Se recomienda aplicar correctamente las herramientas de recogida de datos en los diferentes grupos de interés, ya que faltan los datos de satisfacción de la mayor parte de grupos. Asimismo, se considera que el SIGC no es capaz de detectar la falta de correspondencia entre la Memoria Verificada y las guías docentes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Personal Docente e Investigador acredita un notable perfil docente e investigador y se complementa adecuadamente con la orientación profesional de los profesores asociados. El número de profesores no se ajusta a lo recogido en la Memoria de Verificación. Según la tabla de profesorado que se aporta como evidencia, han impartido el título un total de 21 docentes (frente a los 34 que se especificaban en la memoria verificada por lo que el número ha sido menor a lo estipulado en dicha memoria). A pesar de la reducción de docentes conforme a lo previsto, el profesorado ha sido suficiente para impartir la docencia de forma adecuada (con una ratio de en torno a 2.5 estudiantes por profesor). Esta reducción de docentes influye en la sobrecarga de trabajo de estos, a pesar de que en las audiencias se ha constatado que esto repercute en la docencia de los estudiantes. En torno al 90% del profesorado cuenta con el título de doctor, por lo que se cumple sobradamente el mínimo del 70% de personal doctor que marca el RD 420/2015. El número de sexenios acumulados es de 42 (una media de 2 por docente), lo que permite afirmar que el profesorado mantiene niveles de investigación adecuados. Se aportan evidencias con resultados del programa DOCENTIA para los cursos 15-16 al 19-20 que indican que el rango de docentes presentados al programa osciló entre 0 y 16.7%. Se aconseja animar a los docentes del título para que participen en mayor proporción en el programa DOCENTIA. Por lo que se refiere al porcentaje de participación de los docentes en actividades formativas osciló entre 2 y 6 dependiendo de los cursos, y la participación en proyectos de innovación docente entre 1 y 4. Estos datos indican un grado de participación relativamente bajo en este tipo de actividades, por lo que se recomienda que se motive al profesorado del título para participar en este tipo de actividades.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster se imparte en la Facultad de Psicología de la UAM y cuenta con las infraestructuras, instalaciones y servicios que ofrece tanto la Facultad como la Universidad (Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad, Servicio de Relaciones Internacionales y movilidad, Centro de estudios de posgrado, biblioteca, etc.). La satisfacción tanto de los estudiantes como de los docentes en relación con los recursos revela valores relativamente satisfactorios.

Se aporta información sobre movilidad en el curso 18-19 donde se indica que una estudiante realizó las prácticas en una universidad brasileña y dos docentes realizaron estancias en universidades latinoamericanas en el curso 19-20.

Los servicios generales de los que disfruta la Facultad de Psicología de la UAM, y por ende el alumnado del Máster, son adecuados a los fines de aprendizaje y muchos de ellos podrían facilitar o ayudar a la incorporación del alumnado en el mercado laboral.

Cabe destacar la existencia de varias estructuras de apoyo al alumnado: la ya mencionada Oficina de Prácticas externas y empleabilidad, Plan de acción tutorial, mentorías, Oficina de alojamiento, recursos bibliográficos de gran calidad a través de la biblioteca de la Facultad, etc. Se indica la existencia de una Semana de Acogida con una jornada específica de la que se aportan evidencias. Además, el alumnado del Máster se beneficia de otros aspectos por ser alumno de la UAM que pueden ayudarle en su desarrollo (como el plan de Becas).

Las instalaciones son adecuadas para la realización de la docencia presencial, así como los recursos de biblioteca, hemeroteca, informática y otros laboratorios. Algunas de ellas son excelentes como la biblioteca. Se recogen en algunas evidencias los esfuerzos particulares de los docentes por salvar la compleja situación producida por la emergencia sanitaria de la COVID-19. No existe personal de apoyo específico asociado al Máster, aunque teniendo en cuenta el número de estudiantes del Máster, el personal de apoyo existente en el centro es suficiente y está adecuadamente capacitado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje definidos en la Memoria de Verificación se ajustan a las competencias de este Máster. Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación aplicados son adecuados, a pesar de que estos últimos incumplan lo establecido en la Memoria de Verificación en algunas de las asignaturas.

Por lo que se refiere a los materiales de las asignaturas seleccionadas se observa, en el caso de la asignatura "Desarrollo y evaluación de programas de intervención", correspondencia entre contenidos y actividades formativas con respecto a lo especificado en la Memoria verificada, aunque en el caso de la evaluación se aprecian algunas inconsistencias, puesto que en la Memoria se señala que la evaluación se realizará a partir de la defensa del informe sobre análisis de caso (50%) e informe de diseños de evaluación (50%), mientras que en la guía se indica además que se debe realizar una prueba de evaluación objetiva al final del curso (40% - 50% de peso en la calificación) para el apartado de Evaluación de proyectos y programas. No se incluyen evidencias sobre esta prueba, aunque sí aparece reflejada la calificación de la misma en el listado de calificaciones de la asignatura (que cuenta con un índice de aprobados del 100%, que podría estar justificado por el reducido número de estudiantes, y con un rango de calificaciones de entre 7.9 y 9.5). Con respecto a la asignatura "Estrategias y técnicas de Intervención Psicosocial I", de nuevo se aprecian discrepancias entre los sistemas de evaluación que se incluyen en la guía docente y los especificados en la Memoria verificada. Concretamente, en la primera se indica que la evaluación se llevará a cabo a partir de Trabajos individuales o grupales (70%) y de Simulación de intervenciones (30%), mientras que en la Memoria se incluye además una prueba escrita de contenidos esenciales del módulo (20%). Las calificaciones de la asignatura muestran un índice de aprobados del 100%, con un rango de calificaciones de entre 8.5 y 9.6, lo que parece indicar que no se establecen claras diferencias entre los estudiantes en función de las competencias adquiridas o el nivel de esfuerzo realizado.

Se cuenta con un reglamento de TFM y una normativa para las prácticas externas que se aplica adecuadamente. Existe una oferta adecuada de TFM y de prácticas. En el caso de los TFM (que pueden ser de intervención o de investigación) se aportan cuatro trabajos (tres de intervención y uno de investigación) que cuentan con los requisitos formales y de contenido esperables

en este tipo de trabajos. La evaluación se lleva a cabo teniendo en cuenta la calificación del tribunal (70%) y la del tutor (30%). No se incluye en ningún caso el informe de evaluación del tutor profesional que aparece en la memoria verificada como un elemento de la evaluación con un peso del 20%. Las calificaciones en los TFM's son variadas, lo que indica que se está realizando una evaluación adecuada del trabajo realizado por los estudiantes. Se recomienda que se desglose en las actas de calificación las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del acta, en vez de aportar directamente la calificación global otorgada por el tribunal.

Por último, para los informes de prácticas (que pueden ser de intervención o de investigación, aunque sólo se aportan 4 memorias de prácticas de intervención), se produce un ajuste adecuado tanto en los contenidos como en el proceso de evaluación a lo especificado en la Memoria verificada. Las guías docentes correspondientes a las prácticas y el TFM no incluyen los criterios de asignación de los temas, centros o tutores.

La adquisición de competencias con respecto a las prácticas externas se ha confirmado en la audiencia con los empleadores. Por tanto, hay que destacar la alta satisfacción de empleadores y tutores de prácticas con la formación recibida por el alumnado y con la comunicación con los tutores académicos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas en la memoria de verificación son del 85%, 15% y 70%, respectivamente. La tasa de eficiencia real supera la expectativa para los cursos evaluados con valores superiores al 98%. Por lo que se refiere a las tasas de graduación que se aportan están por encima de lo previsto en la Memoria. Las tasas de abandono se encuentran, para los cursos en las que se ofrecen datos, por debajo de la estimada en la Memoria. Las tasas de cobertura del título han estado siempre en torno al 100% con ligeras desviaciones (con un rango de entre el 100% y el 109.9% para los cursos objeto de evaluación) por lo que se ha cumplido lo establecido en la primera renovación de la verificación, donde se indicó que no se debía superar el número de matrículas con respecto al acceso establecido en la Memoria verificada.

Se aportan documentos en los que se describen los métodos para recoger la satisfacción de los diferentes colectivos relacionados con el título (estudiantes, docentes, egresados, PAS y empleadores), pero no se ofrecen datos de los resultados que se hayan podido recoger en el PAS ni en empleadores. En la evidencia "Figuras MIPSyC" aparecen algunos datos correspondientes a los resultados en las encuestas a los estudiantes y a los docentes para los cursos 17/18 y 18/19 y en las evidencias aparecen datos de satisfacción de estudiantes y docentes con el título.

La tasa de participación en las encuestas es muy baja y no se aportan evidencias de satisfacción recabadas entre miembros del PAS ni potenciales empleadores o tutores de prácticas. Sí se ofrecen datos detallados de la satisfacción con el título de los egresados (recogidos en el curso 17-18). Estos datos indican un nivel de satisfacción medio-bajo con el título, siendo especialmente bajos los valores asociados a la formación en competencias instrumentales y con la coordinación de la titulación. Los valores de satisfacción más elevados están relacionados con la utilidad de las prácticas en el desarrollo profesional. Sin embargo, en las audiencias se ha comprobado que el alumnado manifiesta alta satisfacción con el trato cercano con el profesorado y con la comunicación con la coordinación del Máster. Se ofrecen datos de inserción laboral correspondientes al curso 17-18 y para el 18/19. En el primer caso, para una muestra de 10 estudiantes de los 19 posibles, 6 indican que están trabajando en el momento de la encuesta y uno cursando un doctorado. Los 6 que están trabajando indican que su empleo está encajado con el título. En el segundo caso se ofrecen datos sobre 12 encuestados y se indica que el 100% está desempeñando un puesto de trabajo. Los datos aportados, aun siendo minuciosos, son difíciles de interpretar.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ampliar la información en las guías docentes sobre prácticas externas y el trabajo fin de máster, además de la inclusión de bibliografía recomendada y una mayor especificación sobre las necesidades de formación previas para cursar algunas asignaturas.
- 2.- Se recomienda mejorar, formalizar y dejar constancia objetiva de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de la titulación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda mejorar y unificar la accesibilidad, la información y la usabilidad de la web del Máster.
- 2.- Se debe incorporar en la información del Máster el idioma de impartición, de acuerdo con lo que aparece en la Memoria verificada (español e inglés).
- 3.- Se recomienda reflejar claramente los complementos formativos o el curso de nivelación de acuerdo con lo que aparece en la Memoria de Verificación.
- 4.- Se aconseja incorporar valores resumen de los indicadores del SIGC en la página del Máster para una mejor transparencia y claridad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda aplicar correctamente las herramientas de recogida de datos en los diferentes grupos de interés, ya que faltan los datos de satisfacción de la mayor parte de grupos.
- 2.- Se recomienda ampliar los mecanismos necesarios para detectar las debilidades encontradas entre la Memoria Verificada y los aspectos descritos en el texto (idioma de impartición, guías docentes, etc.)

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda ajustar los sistemas de evaluación de los resultados de aprendizaje a lo recogido en la Memoria de Verificación o, llegado el caso, solicitar un Modifica para actualizar dicha Memoria.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda mejorar la tasa de participación en las encuestas y aportar evidencias de satisfacción recabadas entre miembros del PAS y potenciales empleadores o tutores de prácticas.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es necesario resolver las discrepancias entre la Memoria verificada y las guías docentes e información pública del título, en relación con los criterios de evaluación, listados de competencias o complementos formativos.
- 2.- Se deben ajustar los créditos asignados en la Memoria verificada al TFM y las prácticas de cada perfil del título con los especificados en las guías docentes y en la información pública del título.
- 3.- Es necesario establecer criterios objetivos en forma de rúbrica para la evaluación del TFM.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Las acciones de mejora presentadas por la Universidad Autónoma de Madrid abordan las carencias a las que hace referencia el presente Informe, señalan responsables, fijan fechas razonables para desarrollarlas, establecen indicadores e identifican los beneficios esperados.

En Madrid, a 04 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación